INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA GAL/DOP Nº...1446.../2021

Asunción, 22 de Noviembre de 2021.

Señor
Abg. Pablo Seitz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted referente al **ID Nº 397.002**, correspondiente a la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 11/21 "ADQUISICION URGENTE DE BOLSA DECOLOSTOMIA PARA EL IPS"**, a fin de responder los siguientes puntos de la Nota DNC N° 19546/21:

1.- Solicitamos ampliar el Dictamen UOC N° 71/21 de acreditación del supuesto de excepción, con su correspondiente acto administrativo que lo apruebe, aclarando que hecho/s ha/n dificultado a la misma, realizar el llamado a través de un procedimiento ordinario, por Vía de la Excepción con difusión previa o SBE, y a su vez, que la urgencia no se encuentre causada por la negligencia o imprevisión.

Respuesta: El proceso de referencia es para cubrir el consumo de 04 meses del Centro de Ostomizados de IPS, que son insumos indispensables y de uso diario de alta rotación, dicho insumo se encuentra en Stock critico en el consumo estimado. El insumo Bolsa de Colostomia ya ha sido incluido en procesos ordinarios ajustados a procedimientos regulares con plazos legales y tomamos el riesgo de eventuales impugnaciones, llegando inclusive hasta el desabastecimiento en espera de adjudicación. Nos mantenemos en las justificaciones del Dictamen UOC N° 71/21, donde se explica la necesidad imperiosa inherente del Centro de Ostomizados.

2.-En el PBC – Página N° 18 y siguientes se indica: "*...Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1,15 en promedio...*" (sic) solicitamos una justificación de la cual se permita colegir por que la convocante considera pertinente establecer el mencionado porcentaje como criterio de evaluación y que el mismo no pudiera ser considerado como limitante.

Respuesta: Con relación a la observación realizada, como bien mencionan es un parámetro estándar, el cual puede ser modificado a criterio de la convocante, dicho criterio es aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución, el cual es aplicado en todos los llamados de la Institución y la fecha los mismos fueron adjudicados y no fueron objeto de consulta y/o protesta.

3.- En el PBC – 9.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio – "g" – Página N° 21 donde dice: "*...Copia Autenticada de la Documentación que demuestre fehacientemente el cumplimento de las Normas de Calidad en los procesos de producción BPF/GMP, otorgada por la Autoridad Sanitaria competente en origen o Certificado ISO/CE/UL/FDA/ TUVF- (Cualquiera de ellos), otorgado por la entidad certificadora reconocida...*" (sic) Solicitamos fundamentar los siguientes puntos relacionados a las certificaciones solicitadas:

***a.* Cuáles son los motivos o criterios técnicos por las cuales se solicitan las certificaciones citadas,**

Respuesta: La documentación solicitada es requerida por la Autoridad Reguladora (**DINAVISA**) para el Registro en nuestro país de los Dispositivos o Insumos médicos, por ende, todas las empresas los deben de poseer vigente.

***b.* Señalar qué es lo que se debe certificar: (la producción, el producto, la distribución).**

Respuesta: Mediante la presentación del mismo se verifica el cumplimiento de la Normas de calidad en los procesos de producción y la vigencia de la documentación mencionada.

***c.* Explicar la incidencia de dichas certificaciones en la ejecución contractual.**

Respuesta: Se lo solicita a fin de respaldar que el insumo adquirido cumpla con la documentación que avale que la fabricación de producto cumplan los requisitos de calidad exigidos.

***d.* Señalar si posee conocimiento de la existencia de suficientes oferentes que puedan cumplir con estos requisitos.**

Dichos requerimientos no limitarían la participación de potenciales oferentes en el presente proceso licitatorio.

Respuesta: No limitaran la cantidad de oferentes debido a que los documentos que se establecen en el Pliego de Bases y Condiciones son solicitados por la DINAVISA del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.

4.- Se observa en el SICP que el aviso de intención ha sido creado en fecha 30/03/2021, practicándose posteriormente 3 prórrogas a través de distintas adendas, quedando el acto de apertura para la fecha

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Oficina de Coordinación de Contrataciones

20/04/2021, al respecto se señala, que dicha práctica desnaturaliza el carácter de urgencia impostergable al cual se pretende revestir el proceso, por consiguiente solicitamos una aclaración que permita colegir sobre el/los hecho/s que dificulta/n a la convocante realizar el proceso con mejor diligencia, dada la premura que exige el tipo de proceso adoptado y tomando en consideración el tiempo transcurrido, consideramos que bien pudo haberse realizado por SBE o por vía de la excepción con difusión previa.

Respuesta: Entendemos el análisis de las fechas que la Dirección de Contrataciones realiza con relación al presente proceso, manteniéndonos que los métodos administrativos para la concesión de los procesos deben ser instrumentadas por la máxima autoridad del IPS, debiendo ellos tratar temas mediante una agenda preestablecida. Para la aprobación de la **Resolución C.A. N° 031-018/21 de fecha 26 de marzo de 2021"POR LA QUE SE APRUEBA EL SUSPUESTO DE EXCEPCIONALIDAD; SE AUTORIZA EL LLAMADO; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONTRATACION POR LA VIA DE EXCEPCIÓN N° 06/21 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGIA DE HOSPITAL CENTRAL"**, son requeridos por el Consejo de administración Nota de inicio de la dependencia con el informe actualizado, el Dictamen elaborado por la Dirección Operativa es posterior al Dictamen de la Unidad de Precios donde se realiza el estudio de precios referenciales. La tramitación del pliego de bases y condiciones donde se ha prorrogado las fechas de apertura debido a las consultas que debieron ser respondidas al posible oferente efectuado en relación al pliego de bases y condiciones.

5.-En el Informe de Evaluación – 8 Verificación de las Ofertas Económicas – Página N° 4 se indica: *"...Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5.174/05, se ha procedido a la verificación..." (sic)* al respecto solicitamos la correspondiente rectificación – con su correspondiente acto administrativo que lo apruebe- en atención a que al momento de las actuaciones, las mencionadas normativas se hallan sin vigencia.

Respuesta: Se constata de la verificación exhaustiva del informe y demás documentaciones que las ofertas cumplen con los requisitos establecidos en el PBC y la normativa vigente, no obstante lo observado por la DNCP resulta de un error formal dentro del informe jurídico; y el mismo no causa agravio ni inconveniente alguno al fondo de la cuestión, ni mucho menos imposibilita la publicación de la adjudicación.

6.-Se observa que el contrato fue suscripto en fecha 27/05/2021, etc. sin embargo, la convocante a notificado sobre el resultado de la adjudicación del proceso el 18/05/2021, consultamos que hecho/s ha/n impedido cumplir con el plazo de 3 días hábiles posteriores a la notificación de resultado.

Respuesta: La firma adjudicada debe indefectiblemente contar con documentaciones formales para la firma del contrato que ocasiona demora.

7.-Se observa que el contrato fue suscripto en fecha 27/05/2021, sin embargo, la convocante a publicado el proceso recién en el mes de noviembre del año en curso, consultamos que hecho/s ha/n impedido cumplir con el plazo de 10 días hábiles posteriores a la firma, publicar el proceso en el SICP.

Respuesta: El volumen de adjudicaciones que debe ser comunicado a la DNCP, se ha incrementado debido a las necesidades inherentes en las dependencias del Instituto teniendo en cuenta la pandemia del Covid 19. Solicitamos tener en consideración lo manifestado, situaciones que son determinantes para no proseguir los trámites administrativos con celeridad.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinación
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Rodney Alcaraz, Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

RA/km